Petropar ñanemba'e	SUB GERENCIA CONTROL DE PRODUCTO DPTO. CONTROL DE CANTIDAD Sección Control de Cantidad Plantas Externas	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande raperá ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy
Código: FL-CAN-14 Rev: 01 Página: 1 de 1		

RECEPCIÓN DE PRODUCTOS VÍA TERRESTRE **Nº: 4**

BIODIESEL

Proveedor	INDUPALMA	Nota de Remisión Nº	2380
Código de Camión Nº	630		
Nombre del Conductor	Ramon Cubilla		
Chapa Nº	AOZ-857-ACJ-578		

DATOS DE CARGA EN ORIGEN		DATOS DE DESCARGA EN DESTINO		
Lugar de despacho	San Roque González	Lugar de recepción	PETROPAR Villa Elisa	
Fecha de carga	Viernes, 04 de Enero de 2019	Fecha de recepción	Viernes, 04 de Enero de 2019	
Temperatura	--- S/D	Temperatura	54,50 º C.	
Densid. a Temperatura Amb.	----	Densid. A 15° C.	0,8833	
Densid. A 15° C.	0,8868	Densid. a Temperatura Amb.	0,8564	
Comprobante de Carga Nº	S/D	Comprobante de Descarga	----	Diferencia
Litros Naturales s/medidor	S/D	Litros Naturales s/medidor	29.310	----
Boleta de Pesaje de Báscula		Ticket de Báscula	31.627	Diferencia
Kilogramos según Báscula	25.480	Kilogramos según Báscula	25.460	-20

Litros a 15° C. Peso de bascula divido densidad a 15°c PETROPAR Villa Elisa	*28.824*

Obs: La liquidación se realizo según Peso de bascula descargado divido densidad a 15°c.-

Observaciones: La liquidación del presente cargamento fue realizado por funcionario del Dpto. Control de Cantidad - Sección Control de Cantidad Plantas Externas

Precintos colocados en origen, verificados en destino en buenas condiciones.

* Finalizada la descarga fue verificado el vacío de la cisterna, sin remanente.

* La conversión a Litros a 15º C., se obtiene: Por medio del Volumen descargado s/ peso de bascula dividido por la densidad a 15° C

- No se cuentan con los siguientes datos de origen del producto:

* Temperatura

* Litros Naturales

Ramon Cubilla
Conductor

PETROPAR
Verificación de Control de Cantidad
Empresa: INDUPALMA S.A
Factura Nº: 1520 Fecha: 07-01-19
Nota de Remisión Nº: 2380 Fecha: 04-01-19
Verificado por: V. Rojas 2744 Fecha: 10-01-19
Memorándum: SCCP/can2/010/19 Fecha: 10-01-19

Victor H. Rojas M.
PETROPAR